

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03	RESOLUCION 21	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 11 de febrero del 2026.-

VISTO: Nota presentada por el Club Ciclista de nuestra localidad donde competiran en Rutas en los proximos dias.

CONSIDERANDO:

I – Que el Municipio de San Ramón cree conveniente apoyar al club local de ciclismo.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 3.000 en Zito Shop para la adquisicion de comestibles para el club ciclista de San Ramon que solicito colaboracion a nuestro Municipio.

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Direccion de Deportes.
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



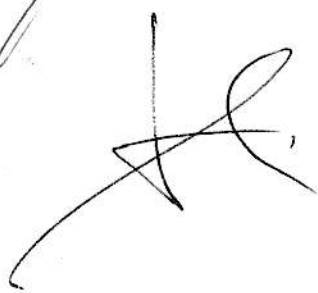
Dr. Fernando Chevallier
Concejal



Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE



Esc. Inés Umpiérrez
Concejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03	RESOLUCION 20	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 11 de febrero del 2026.-

VISTO: Nota presentada por instituciones educativas de primera infancia de nuestra localidad donde plantean la necesidad de contar con señalizacion en la zona donde esta el CAIF y Club de Niños dado el alto transito de vehiculos pesados. Actualmente existe una cebrá que no tiene pintura reflectaria y no tiene señalizacion.

CONSIDERANDO:

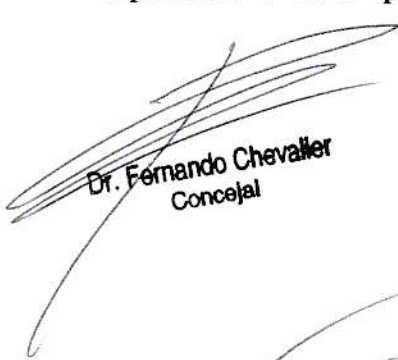
- I – Que el Municipio de San Ramón cree conveniente realizar una intervencion de pintura en cebrá y colocacion de señalizacion
- II- Que el Municipio de San Ramón cree conveniente enviar la presente Resolucion a Ingenieria de Transito para ver posibilidad de colocacion de reductores de velocidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Realizar las gestiones ante Ingenieria de Transito para realizar un relevamiento a lo solicitado.

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Direccion de Trasnportes.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

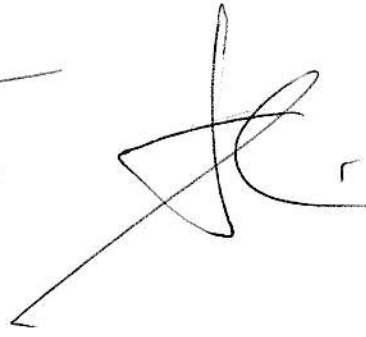
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umplémez
Concejal





MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 3	RESOLUCION 19	2026
-----------	---------------	------

San Ramón, 11 de febrero del 2026.

VISTO: La necesidad de contar con un espacio reservado en la Necropolis de San Ramón donde no se puedan estacionar vehiculos en la entrada salvo vehiculo de servicio funebre en cumplimiento de sepelio.-

CONSIDERANDO:

I-Que el Municipio ve conveniente que se realice dicha intervencion en el cordon de la Necropolis y colocacion de carteleria necesaria.-

II- Que es una solicitud de las empresas funebres y de los funcionarios Municipales del lugar-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Solicitar a Ingenieria de Transito poder llevar adelante la presente solicitud donde se reserve lugar de estacionamiento unicamente para servicios funebres y colocacion de carteleria de no estacionar frente al ingreso de la Necropolis.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Direccion de Transito y Direccion de Necropolis.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del Municipio.-

Aprobado ~~Sen~~ por la afirmativa .

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umplérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03	RESOLUCION 18	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 11 de febrero 2026.-

VISTO: planteo de vecinos y comerciantes de la zona de centros educativos de nuestra ciudad donde plantean la creacion de estacionamiento en la mitad del cantero central de la Avenida entre Juan Tapie Piñeyro y Buxareo Oribe.-

CONSIDERANDO:

- I-Que el Municipio tiene como objetivo realizar una intervencion de mejoras en dicho cantero.
- II- Que en el canterio mencionado estan la mayoria de centros educativos de nuestra ciudad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Realizar las gestiones ante la Dirección de Acondicionamiento Urbano e Ingeniería de Tránsito para ver la posibilidad de aprobación y diseño de estacionamiento de vehiculos en la mitad de la plazoleta Avda Jose Batlle y Ordoñez entre Juan Tapie Piñeyro y Buxareo Oribe.

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Acondicionamiento Urbano y Transito.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Esc. GONZALO MELOGNO
Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umplérrez
Concejal

SAN RAMON, 11 de febrero de 2026

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2026.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente N°

2026-81-1210-00012

actuación N° _4_ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos en el ejercicio del 2026.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N°

2026-81-1210-00012 actuación N° _4_ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

5) Adjuntar la presente Resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA EN 4


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


L. J. L. S. Umpiérrez
Concejal